ANALISIS DE LA PROPUESTA

San José (Caldas), 6 de septiembre de 2026

Doctor
JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Alcalde Municipal – Municipio de San José (Caldas)
Ordenador del gasto

Referencia: análisis de la propuesta presentada dentro del proceso 033-CONT-INT-2026-EMER, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS Y FAMILIAS DAMNIFICADAS EN LAS LABORES DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, AYUDAS HUMANITARIAS, MATERIALES Y/O PERSONAL DE APOYO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.**

TABLA DE CONTENIDO

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE 1
2. PERFIL DEL PROPONENTE 1
2.1. Soportes aportados 2
3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y REQUISITOS 3
4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD FRENTE AL OBJETO 4
4.1. Contratos y certificaciones aportados 4
4.2. Cumplimiento por requisito exigido 4
5. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD 5
6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES 5
7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO 5
7.1. Contraste con la cotización de mercado 5
7.2. Estructura del valor y verificación aritmética 6
8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS 6
9. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 1
10. CONCLUSIÓN 7

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Para la ejecución del presente contrato fue designada la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO – FUNCUPA ONG, identificada con NIT 901.948.108-4, representada legalmente por JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.002.938.903. Revisada la documentación aportada y sus anexos, se verificó lo que se consigna en los numerales siguientes.

2. PERFIL DEL PROPONENTE

N.º	CAMPO	CONTENIDO
1	**Naturaleza jurídica**	Persona jurídica sin ánimo de lucro (entidad del sector solidario)
2	**Identificación**	NIT 901.948.108-4
3	**Representante legal**	Juan Manuel Blandón Ramírez, C.C. 1.002.938.903
4	**Domicilio y presencia**	Caldas, con establecimiento en el municipio de San José y sedes en Salamina, Risaralda, Anserma y Viterbo
5	**Inscripción en el registro de entidades sin ánimo de lucro**	N.º S0018308 del 22 de mayo de 2025; último año renovado 2026 (renovación del 19 de marzo de 2026)
6	**Objeto social relevante**	Suministro y prestación del servicio de alimentación, suministro de víveres e insumos, atención de emergencias, ayuda humanitaria y gestión del riesgo de desastres
7	**Tamaño empresarial**	Microempresa
8	**Grupo del marco técnico normativo de información financiera**	Grupo III – Microempresas
9	**Información financiera reportada al RUES**	Ingresos por actividad ordinaria $14.883.420. Microempresa del Grupo III; en la contratación directa por urgencia manifiesta no se exigen indicadores financieros habilitantes
10	**Responsabilidades tributarias registradas en el RUT**	05 – renta régimen ordinario; 07 – retención en la fuente; 14 – informante de exógena; 42 – obligado a llevar contabilidad
11	**Capacidad operativa**	Establecimiento en el municipio de San José, con personal manipulador de alimentos certificado y capacidad de preparación y despacho de raciones

Con base en lo anterior, FUNCUPA ONG es un proveedor cuyo objeto social comprende expresamente el objeto a contratar y que cuenta con capacidad técnica, sanitaria y presencia territorial para ejecutarlo, en las condiciones de inmediatez que impone la urgencia manifiesta declarada, sin perjuicio de las verificaciones de antecedentes que deben completarse.

2.1. Soportes aportados

– Certificado de existencia y representación legal (RUES) expedido por la Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2026, código de verificación B9hMW1ZEjA.

– Registro Único Tributario de la persona jurídica, documento generado el 1 de septiembre de 2026.

– Acta de liquidación y finalización del contrato C1-CPS-207-2025 suscrita con el Municipio de Salamina (Caldas), como soporte de experiencia contractual.

– Certificación de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, período 2026.

– Certificado de capacitación para manipulación de alimentos del 21 de febrero de 2026.

– Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario del representante legal.

– Documentos del contador que suscribe la información contable.

Obran igualmente en el expediente los certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional), de inhabilidades por delitos sexuales y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, respecto de la entidad y de su representante legal, así como la libreta militar del representante legal y su verificación.

3. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y REQUISITOS

REQUISITO O ANTECEDENTE	FUENTE OFICIAL	FECHA	RESULTADO	CUMPLE
Existencia, inscripción vigente y representación	RUES – Cámara de Comercio	31/08/2026	Inscripción S0018308 activa, renovada 2026	Sí
Registro Único Tributario activo	DIAN	01/09/2026	Vigente; responsabilidades 05, 07, 14 y 42	Sí
Aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales	Certificación aportada	2026	A paz y salvo	Sí
Capacitación en manipulación de alimentos	Certificado de capacitación	21/02/2026	Certificado aportado	Sí
Antecedentes disciplinarios	Procuraduría General de la Nación	Aportado	Sin anotaciones que impidan contratar	Sí
Antecedentes fiscales	Contraloría General de la República	Aportado	No reporta responsabilidad fiscal	Sí
Antecedentes judiciales	Policía Nacional	Aportado	Sin asuntos pendientes con la justicia	Sí
Medidas correctivas (RNMC)	Policía Nacional	Aportado	Sin medidas correctivas pendientes	Sí
Inhabilidades por delitos sexuales (Ley 1918 de 2018)	Ministerio de Justicia	Aportado	No registra	Sí
Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Registro nacional	Aportado	No registra	Sí

REQUISITO O ANTECEDENTE	FUENTE OFICIAL	FECHA	RESULTADO	CUMPLE
Situación militar del representante legal	Ejército Nacional	Aportado	Definida (libreta y verificación)	Sí

Los certificados de antecedentes de la entidad y de su representante legal obran en el expediente del proceso y no reportan inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés que impida contratar con el Estado, en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD FRENTE AL OBJETO

4.1. Contratos y certificaciones aportados

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	TERMINACIÓN	RELACIÓN CON EL OBJETO
Municipio de Salamina (Caldas)	Apoyo logístico para la celebración de la juventud 2025 (promoción cultural y deportiva) – contrato C1-CPS-207-2025	$4.000.000	30/12/2025	Apoyo logístico a entidad pública; no es alimentación

Fuente: acta de liquidación y finalización del contrato C1-CPS-207-2025 suscrita por el Municipio de Salamina (Caldas), en la que consta que el servicio fue prestado y recibido a satisfacción y que el contrato fue ejecutado y liquidado en su totalidad. Su ejecución es verificable en el archivo contractual del Municipio de Salamina y en el SECOP.

4.2. Cumplimiento por requisito exigido

REQUISITO EXIGIDO	LO ACREDITADO	RESULTADO
Objeto social que comprenda el suministro/prestación de alimentación y la atención de emergencias	El objeto social comprende expresamente el suministro y la prestación del servicio de alimentación, el suministro de víveres y la atención de emergencias y ayuda humanitaria	Cumple
Existencia y representación legal vigentes	Inscripción S0018308 activa, renovada 2026	Cumple
Experiencia contractual con entidad pública (sin sumatoria mínima en la contratación directa)	Un (1) contrato ejecutado y liquidado a satisfacción con el Municipio de Salamina ($4.000.000, equivalente a 2,28 SMMLV)	Cumple cualitativo
Capacidad técnica y sanitaria (Resolución 2674 de 2013)	Personal manipulador de alimentos con capacitación vigente	Cumple

REQUISITO EXIGIDO	LO ACREDITADO	RESULTADO
Presencia en la jurisdicción o su área de influencia	Establecimiento en el municipio de San José	Cumple
Capacidad financiera	Ingresos por $14.883.420 (microempresa Grupo III); los indicadores financieros no son habilitantes en la contratación directa por urgencia manifiesta	Cumple

Se deja constancia de que la experiencia acreditada corresponde a un contrato de apoyo logístico de carácter cultural y deportivo, cuyo valor ($4.000.000, equivalente a 2,28 SMMLV) es inferior al presupuesto oficial ($7.000.000, equivalente a 4,00 SMMLV). Tratándose de contratación directa por urgencia manifiesta, la experiencia no constituye un requisito habilitante rígido ni se sujeta a una sumatoria mínima; la idoneidad se soporta en el objeto social pertinente, en la ejecución satisfactoria de un contrato con entidad pública, en la capacidad técnica y sanitaria y en la presencia territorial del contratista, y no en la sola experiencia contractual.

5. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno, en su condición de dependencia estructuradora del proceso, hace constar que FUNCUPA ONG, identificada con NIT 901.948.108-4, ES IDÓNEA para ejecutar el objeto del proceso, por cuanto posee el objeto social, la capacidad técnica y la experiencia contractual requeridas, de conformidad con el perfil definido en el Certificado de Idoneidad del Contratista y en los estudios previos, y acorde con las normas de contratación estatal.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

La Secretaría de Desarrollo Social y de Gobierno hace constar que, con los soportes que obran en el expediente, se verificaron los antecedentes de la entidad y de su representante legal —disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales y de medidas correctivas (Policía Nacional), inhabilidades por delitos sexuales y REDAM—, sin que se hubiere encontrado imposibilidad, inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés para contratar con el Estado, en los términos de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para el objeto descrito, el contratista designado ejecutará el contrato a los precios unitarios fijos adoptados del sondeo de mercado (valor mínimo verificado por ítem). El presupuesto oficial, bajo el sistema de monto agotable, asciende a SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000).

ÍTEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	REFERENTE DE MERCADO (mín.)	RESULTADO
Desayuno	Ración	$21.000	$21.000	Se ajusta
Almuerzo	Ración	$25.000	$25.000	Se ajusta
Cena	Ración	$20.000	$20.000	Se ajusta
Refrigerio	Ración	$14.000	$14.000	Se ajusta

ÍTEM	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	REFERENTE DE MERCADO (mín.)	RESULTADO
Valor día-persona completo	Día	**$80.000**	$80.000	Se ajusta

7.1. Contraste con la cotización de mercado

ÍTEM	PRECIO ADOPTADO	PROMEDIO DE MERCADO	DIF. ABSOLUTA	DIF. RELATIVA
Desayuno	$21.000	$22.000	$1.000	4,55 %
Almuerzo	$25.000	$27.333	$2.333	8,54 %
Cena	$20.000	$21.667	$1.667	7,69 %
Refrigerio	$14.000	$16.000	$2.000	12,50 %
Valor día-persona completo	$80.000	$87.000	$7.000	8,05 %

El precio adoptado es el mínimo verificado del mercado y resulta más favorable para la entidad que el promedio de las cotizaciones en todos los ítems, sin que las diferencias evidencien un precio artificialmente bajo, pues corresponden al valor efectivamente ofertado en el mercado local.

7.2. Estructura del valor y verificación aritmética

ÍTEM	CANTIDAD EST.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PARTICIP.
Desayuno	80	$21.000	$1.680.000	24,00 %
Almuerzo	88	$25.000	$2.200.000	31,43 %
Cena	76	$20.000	$1.520.000	21,71 %
Refrigerio	114	$14.000	$1.596.000	22,80 %
Subtotal de raciones estimadas	358	–	**$6.996.000**	99,94 %
Saldo no comprometido	–	–	$4.000	0,06 %
MONTO AGOTABLE TOTAL	–	–	**$7.000.000**	100 %

Verificación aritmética: 80 desayunos por $21.000 equivalen a $1.680.000; 88 almuerzos por $25.000 equivalen a $2.200.000; 76 cenas por $20.000 equivalen a $1.520.000; y 114 refrigerios por $14.000 equivalen a $1.596.000. La sumatoria asciende a $6.996.000, cifra que sumada al saldo no comprometido de $4.000 arroja el monto agotable de $7.000.000, idéntico al valor del certificado de disponibilidad presupuestal N.º 340 del 22 de agosto de 2026.

Plazo de ejecución: desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Si el período efectivamente ejecutado resulta inferior, el valor se liquidará en función de las raciones realmente entregadas y recibidas a satisfacción, sin que el contratista pueda reclamar suma alguna por raciones no

requeridas. Se concluye que el valor SE AJUSTA al presupuesto oficial fijado en los estudios previos y en el análisis del sector.

8. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

El Municipio de San José cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N.º 340, de fecha 22 de agosto de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 (Sistema General de Participaciones – Propósito General – Libre Inversión), correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

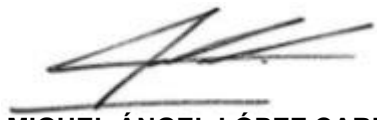
9. LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Todas las actuaciones derivadas del presente documento se harán con sujeción a la Ley 1712 de 2014 y a las circulares vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y el documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

10. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto, ES VIABLE celebrar el contrato de suministro con FUNCUPA ONG, identificada con NIT 901.948.108-4, por un monto agotable de SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), con precios unitarios fijos de $21.000 por desayuno, $25.000 por almuerzo, $20.000 por cena y $14.000 por refrigerio, y por un plazo contado desde la suscripción del acta de inicio y sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. El contratista cuenta con la idoneidad requerida conforme al Certificado de Idoneidad y a los estudios previos, y los certificados de antecedentes de la entidad y de su representante legal obran en el expediente sin reportar inhabilidad para contratar.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y de Gobierno



JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
Secretario de Planeación y de Obras Públicas
Coordinador del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo